

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2012
(25 de Enero de 2012)

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No.003 de 2012"

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales que le confieren los Decretos 1681 de 2001, 2618 de 2002 y en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 2474 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- I. Que dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han realizado y se cuenta con los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratistas, cuyo objeto es "Suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de doce (12) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio".
- II. Que en este orden de ideas es fundamental para el ITBOY contar con el Suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de doce (12) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio
- III. Que para adelantar el proceso de selección, dada la cuantía y naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas vigentes sobre la materia, que adicionen, complementen o modifiquen se utilizará el procedimiento establecido como Selección abreviada modalidad Subasta inversa presencial.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post – contractual en el proceso de selección.
- V. Que para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 0000015 expedida por la Subgerente Administrativa y Financiera y la Técnico en presupuesto del ITBOY, con fecha de Enero 02 de 2012, con cargo al rubro 23050404, Gastos legalización Especies Venales, vigencia fiscal 2012.



VI. Que la persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal, interesada en ofertar debe estar en capacidad de cumplir el objeto de la convocatoria pública No. 003 de 2012 que se encuentra relacionado en los estudios previos y pliego de condiciones con las características y especificaciones exigidas.

VII. Que es competencia de la Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá, ordenar la apertura del proceso de Convocatoria pública No. 003 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección No. 003 de 2012, cuyo objeto es Suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de doce (12) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio

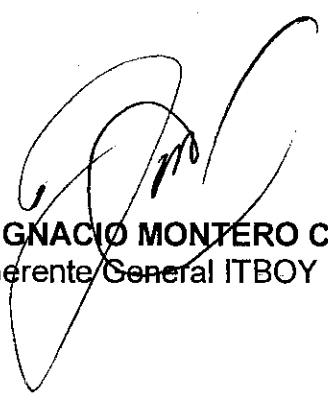
ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la apertura de todos los trámites correspondientes al proceso de Convocatoria pública No. 003 de 2012, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

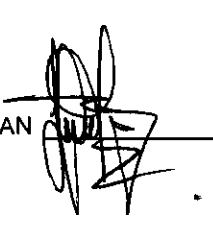
ARTÍCULO TERCERO.- La convocatoria pública No. 003 de 2012 estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil doce (2012).


JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY

Revisó: FERNANDO TIRANO MILLAN 

María V.